

Consejo Superior 27 de mayo de 2025

Quincuagésima Sesión Ordinaria

En la ciudad de Rancagua, siendo las 14:05 horas del día 27 de mayo de 2025, se reúne en su 50 Sesión Ordinaria el Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins, bajo la presidencia de su titular, la Rectora doña **Fernanda Kri Amar**, y la participación de los consejeros, don **Emilio Vilches**, don **David Gómez**, doña **Soledad Burrone**, don **Patricio Aceituno**, doña **Natalia Sánchez**, don **Jaime Figueroa** y don **Víctor Cárdenas** (en modalidad online).

Levanta esta acta el Secretario General (s) de la Universidad de O'Higgins, don Carlos Yáñez Orellana.

Participan como invitados/as, Vicerrectora de Administración y Finanzas, Director de Gestión Financiera y Empresa de Auditoría Adjudicada (Ossandón Auditores Consultores)

En el desarrollo de la sesión se incorporó el siguiente consejero: don **Jaime Figueroa** (15:00 hrs).

TABLA

1. Aprobación acta sesión N° 48 y 49.
2. Cuenta.
3. Nueva Escala Directivos y Académicos.
4. Presentación Estados Financieros.
5. Ejecución Presupuestaria 2024.
6. Varios.

DESARROLLO Y ACUERDOS

La **Rectora** saluda a los asistentes y agradece su presencia. Señala que desea ofrecer disculpas por la incorporación de un punto a última hora, debido a que se detectó que, al revisar el presupuesto en diciembre, no quedó explícita la aprobación de la ejecución presupuestaria. Aclara que no se trata de nuevos montos, sino de una formalidad necesaria para poder publicar el documento en el Diario Oficial durante el mes de junio. Informa que la reformulación del presupuesto ya fue aprobada en acta, pero no así la ejecución presupuestaria, lo cual corresponde subsanar en esta sesión.

1.- Aprobación acta 48 y 49:

La **Rectora** indica que, si alguien desea realizar observaciones, aún puede remitirlas.

El **Consejero David Gómez** señala que envió una serie de comentarios, en su mayoría de forma. Agrega que desea referirse brevemente a la sesión 49, aclarando que no está en desacuerdo con el

contenido, pero observa que las referencias deberían hacerse en términos generales y no individuales, manteniendo la información, pero sin individualizar.

La **Consejera Soledad Burrone** expresa que el acta resulta demasiado literal y pierde el foco de lo relevante, incluyendo detalles que carecen de sentido.

La **Rectora** propone incluir en tabla el análisis de un formato más adecuado para las actas, sugiriendo buscar una estructura más amigable, ya que actualmente el resumen se limita a los acuerdos y el acta completa resulta extensa. Propone destinar un tiempo en una próxima sesión para revisar el tema y presentar algunas propuestas con un formato más breve. Con dichas observaciones, se aprueban ambas actas.

2.- Cuenta:

La **Rectora** informa que se produjo la renuncia de la Directiva de la Asociación de Funcionarios, motivo por el cual se está llevando a cabo un procedimiento eleccionario. Expresa su deseo de que la nueva directiva se constituya prontamente, destacando el buen trabajo realizado con la asociación y aclarando que la decisión de renuncia fue interna, sin relación con la Rectoría.

Señala que existen dos listas para la elección de la Federación de Estudiantes, esperando que logren el quórum requerido. Informa que se desarrolló un proceso de selección para Consejero Estudiantil, logrando esta vez el quórum necesario. Asimismo, comunica que se realizaron elecciones de directores en tres de los cinco institutos: en el Instituto de Salud fue reelegido el profesor Bernardo Krause; en el ICA3, el profesor Rodrigo Contreras; y en el Instituto de Ingeniería, tras la postulación de dos candidatos, resultó electo el profesor David Salas. Añade que en el Instituto de Ciencias Sociales las elecciones se realizan durante el día con un candidato único y que en el Instituto de Educación no hubo proceso eleccionario debido a una renuncia anterior y a que la directora actual fue nombrada posteriormente. Concluye que, en general, el proceso se desarrolló adecuadamente.

La **Rectora** indica que también se efectuó un proceso de cambio de jerarquía, tenemos un nuevo profesor titular en la institución y un nuevo asociado. Todavía no está cerrado el proceso ya que se encuentra en etapa de apelación.

Cambiando de tema, señala que desde el mes pasado integra el Comité Técnico de Acceso de la Subsecretaría de Educación Superior, en representación del Consejo de Rectores. Precisa que este comité, creado por ley, define los criterios de acceso a la educación superior y que en la primera reunión se abordaron temas relacionados con la admisión a carreras de pedagogía y la nueva fórmula para el cálculo de puntajes.

Informa, además, que la Contraloría Regional de O'Higgins inició una auditoría respecto de los contratos a honorarios del año 2024, considerando que desde 2021 no se realizaba un proceso similar. Explica que la Universidad está entregando toda la información requerida y que esta acción refleja que la Contraloría ha priorizado esta materia.

Ante la consulta del **Consejero David Gómez** sobre si esta auditoría responde a un criterio aleatorio, la **Rectora** indica que se han presentado denuncias en Contraloría relativas a honorarios, las cuales han motivado investigaciones internas, aunque observa que resulta llamativo que el foco esté en el año 2024, dado que las denuncias corresponden a períodos anteriores. Agrega que no se entregaron mayores detalles, por lo que se presume que la auditoría se vincula a las denuncias previas.

La **Consejera Natalia Sánchez** manifiesta que, en ocasiones, la determinación de los temas de auditoría responde a lineamientos generales para todas las universidades y destaca que estos procesos permiten mejorar la gestión interna. Precisa que, una vez concluida la auditoría, se emite un preinforme que, por lo general, incluye recomendaciones para fortalecer el control interno.

La **Rectora** informa que la Universidad inició la primera versión del Diplomado en Docencia Universitaria, dirigido a académicos y docentes, con una alta convocatoria. Señala que se espera que esta instancia impacte positivamente en la calidad de la docencia.

El **Consejero David Gómez** consulta si la realización del Diplomado será exigida a las nuevas contrataciones.

La **Rectora** confirma que así está establecido en las bases, siendo obligatorio para quienes se incorporen a la institución.

Posteriormente, comunica que se concretó un hito en el Campus Colchagua con la participación de la Seremi de Transporte y la Delegada Presidencial Provincial, logrando implementar un servicio de transporte público entre dicho campus y la ciudad de Rancagua. Explica que esta gestión se inició el segundo semestre del año pasado y que, en la actualidad, el servicio presenta alta demanda y ha sido valorado por los estudiantes y sus familias.

La **Rectora** indica que se realizaron reuniones relevantes: una del CRUCH en la Universidad y otra con representantes del sistema universitario español, abordándose temas como microcredenciales, ciencia abierta e inteligencia artificial, destacando el interés en avanzar en estos ámbitos.

Informa que en el Congreso se encuentra en discusión el tema de la carrera de Pedagogía, y el proyecto FES, que está siendo analizado por el Consejo de Rectores y el Consorcio de Universidades del Estado, dado el impacto que podría tener en las instituciones, motivo por el cual se han solicitado simulaciones para su evaluación.

La **Rectora** señala que recientemente la Contraloría emitió un informe que identifica a personas que, estando con licencia médica, viajaron fuera del país. Precisa que en la Universidad de O'Higgins se detectó un caso, frente al cual ya se adoptaron medidas administrativas mediante un proceso disciplinario. Añade que se solicitó información complementaria a fin de requerir a la PDI el cruce de datos, considerando que podrían existir más casos. Informa que se pidió el detalle de licencias médicas de los últimos cuatro años para esta revisión, enfatizando que estas conductas constituyen una falta a la probidad que no puede ser tolerada.

La **Consejera Natalia** Sánchez advierte que la Contralora anunció que también se revisarán situaciones vinculadas a traslados dentro del país, por lo que recomienda actuar proactivamente en este ámbito.

La **Rectora** coincide y menciona que recientemente se supo que una persona contratada por la Universidad, estando con licencia médica, fue contratada por otra institución, lo que implica un grave incumplimiento ético. Reitera que, por ello, se gestionará el cruce de información con la PDI.

Finalmente, informa que asumió el nuevo Director de Infraestructura, Francisco Ramírez, quien cuenta con amplia experiencia en la Universidad de Chile, y que se espera avanzar en procesos pendientes de esa área.

Asimismo, destaca la realización de la ceremonia de titulación correspondiente al año 2024, que incluyó a 538 profesionales, entre ellos la primera generación de Medicina, cuya ceremonia se efectuó en enero. Precisa que resta efectuar la ceremonia para la carrera de Derecho, por no haber sido considerada en esta ocasión. Señala que la actividad tuvo lugar en el Teatro Regional, resultando exitosa y emotiva, aunque habría preferido que se realizara en dependencias institucionales, lo cual no fue posible por razones de capacidad.

3. Nueva Escala Directivos y Académicos.

La **Rectora** expone que se realizó una revisión de la escala de remuneraciones, señalando que la actual no es común en el ámbito universitario y ha generado consecuencias tales como diferencias entre personas que, estando en el mismo grado, perciben sueldos distintos o asignaciones universitarias disímiles. Explica que, ante esta situación, se propuso crear una nueva escala más transparente y homogénea. Recuerda que este Consejo ya aprobó la escala para los estamentos Auxiliar, Administrativo, Profesional y Técnico, y que ahora corresponde abordar los estamentos Directivo y Académico, cuya propuesta presentará la Vicerrectora de Administración y Finanzas. Añade que actualmente existen sueldos diferenciados según el instituto al que pertenecen los académicos y que el objetivo es aplicar el principio de “a igual función, igual remuneración”.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas**, Angélica Peña, detalla que se remitió un documento explicativo para clarificar los pasos del proceso, incorporando el modelo presentado durante el año 2024 para estos dos estamentos. Precisa que el objetivo es homologar lo existente con la propuesta, con miras a fortalecer la equidad, sin que ello implique aumento de remuneraciones. Informa que la metodología incluyó distintas simulaciones para definir cómo quedaría cada uno de los grados, considerando que los cargos son más homogéneos en el caso de académicos y directivos, y que se utilizó el mismo criterio que en los otros estamentos. En la planta directiva, indica que las remuneraciones se mantienen, salvo lo que pueda variar en función del porcentaje que se acuerde en el reajuste de 2026. Además, se considera la normativa vigente respecto de la reforma laboral, particularmente la previsional, acordándose para este año implementar un incremento del 1% y aumentarlo anualmente según lo exigido por la normativa.

La **Vicerrectora** enfatiza que la escala no sufre modificaciones sustanciales, salvo que se establece, de manera específica, la clasificación en tres tipos de directores, con el fin de ordenar la estructura y que el decreto de planta quede claramente definido.

La **Rectora** complementa señalando que la estructura se ordena, pero los montos permanecen inalterados, sin aumentos ni disminuciones.

La **Vicerrectora** agrega que, en esta propuesta, se incorpora -al igual que en otras escalas- la asignación específica de responsabilidad, atendido que se trata de cargos de confianza designados por la autoridad superior, definiéndose porcentajes ad hoc para cada tipo de cargo.

El **Consejero Víctor Cárdenas** consulta: ¿qué ocurre en situaciones excepcionales con las personas que no poseen un título profesional? La Vicerrectora responde que quienes carecen de título profesional no reciben asignación profesional, aunque pueden desempeñar el cargo.

La **Rectora** interviene precisando que la Contraloría reconoce, para estos efectos, la licenciatura, lo que constituye una situación distinta respecto de quienes no cuentan con título alguno.

El **Consejero David Gómez** consulta qué ocurre en el caso de licenciaturas no terminales.

La **Rectora** indica que ello representa un escenario distinto, pero que en este caso, para los cargos directivos, se exige título profesional.

El **Consejero Patricio Aceituno** manifiesta una duda en torno a la propuesta: observa que se contemplan únicamente cargos directivos y un solo subdirector, preguntando por qué existe tal diferencia.

La **Rectora** explica que se definieron tres cargos de subdirección para dar flexibilidad, considerando que, desde el punto de vista organizacional, las subdirecciones solo corresponden a las escuelas. Precisa que la decisión obedece a la necesidad de mantener la estructura actual, asimilando estas funciones a las jefaturas de unidad, sin que sea necesario crear subdirecciones para cada dirección.

El **Consejero David Gómez** observa que los montos totales han variado desde el inicio del actual período de Rectoría.

La **Rectora** aclara que no se produjo un aumento de cargos directivos, sino que se regularizaron subrogancias mediante nombramientos, lo que ocasionó que las personas asumieran cargos definitivos. Explica que esta situación elevó la planilla total, pero no significó incrementos de remuneración para todos, sino ajustes puntuales para homologar cargos, como en el caso de la Dirección de Género, que presentaba la remuneración más baja en comparación con las demás direcciones, situación que se corrigió con el acuerdo de todas las direcciones involucradas. Añade que esta medida genera la impresión de que hubo un aumento general, lo cual no es correcto.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas**, complementa indicando que todas las remuneraciones se mantienen iguales desde septiembre de 2023, salvo las variaciones por concepto de reajuste legal.

La **Consejera Soledad Burrone** solicita aclarar las diferencias entre los tres tipos de directores.

La **Rectora** responde que las diferencias se vinculan al nivel de responsabilidad, pudiendo clasificarse las direcciones en estratégicas, tácticas y operacionales. Precisa que, si bien no es posible

implementar esta diferenciación de inmediato, la idea es avanzar progresivamente hacia este objetivo, lo que justifica la estructura propuesta.

El **Consejero David Gómez** consulta respecto a los directores que ingresan por concurso, preguntando si se incorporan como cargos de confianza y cómo funciona este procedimiento.

La **Rectora** confirma que los concursos especifican que se trata de cargos de confianza y que la jefatura superior puede solicitar la renuncia en cualquier momento.

El **Consejero Jaime Figueroa** manifiesta que esta propuesta apunta a avanzar en el corto o mediano plazo, pero plantea la necesidad de explicarla de manera clara y didáctica.

La **Vicerrectora** indica que el análisis consideró criterios como la tipicidad de la función, aplicando un modelo integral, y que la estructura remuneracional es solo una parte del esquema completo.

La **Rectora** añade que, tratándose de cargos de confianza, las diferencias entre niveles responden al carácter estratégico y crítico de cada función, lo que justifica la diferenciación en grados, otorgando coherencia al diseño de la escala.

La **Consejera Natalia Sánchez** complementa, señalando que en su experiencia los cargos directivos suelen estar en un solo grado, diferenciándose mediante asignaciones críticas. Indica que la existencia de niveles dentro del mismo estamento puede ser beneficiosa, ya que permite gestionar las funciones por tipicidad y reconocer sobrecargas específicas, como responsabilidades adicionales u horarios. Recomienda que la estructura sea flexible y no quede atada a denominaciones excesivamente rígidas.

El **Consejero Patricio Aceituno** propone diferenciar los cargos mediante denominaciones específicas, advirtiendo que los nombres son importantes para reflejar las funciones y responsabilidades reales, lo que considera relevante en términos organizacionales.

La **Rectora** señala que en los actos de nombramiento se explicita la naturaleza y funciones del cargo, pero que, en la escala sometida a toma de razón, solo se consigna "Director" junto con el grado. Sugiere que, a nivel interno, podría complementarse con descripciones más detalladas, sin modificar el documento oficial.

El **Consejero Víctor Cárdenas** plantea que el sueldo base y las asignaciones podrían mantenerse iguales, diferenciando únicamente la asignación por responsabilidad o función crítica, como elemento que determine la variación final.

La **Rectora** indica que, si bien ello es posible numéricamente, considera poco adecuado que los sueldos base permanezcan idénticos entre grados distintos.

El **Consejero Víctor Cárdenas** añade que se podría optar por modificar las denominaciones de los cargos, a lo que la Rectora responde afirmativamente, señalando que esto permitiría mayor claridad. Seguidamente, la **Rectora** introduce la discusión académica. Explica que actualmente existen diferencias remuneracionales entre institutos, salvo en la jerarquía titular, donde los montos son uniformes. Informa que, en la actualidad, cada jerarquía tiene un solo grado, con variaciones entre institutos, lo que se pretende corregir para alcanzar dos objetivos: primero, homologar las remuneraciones entre institutos para funciones equivalentes; y segundo, incorporar más de un grado por jerarquía, permitiendo movilidad interna mediante procesos de calificación.

La **Rectora** precisa que este cambio busca avanzar hacia una estructura en la que “a igual función, igual remuneración”, y que los criterios de promoción se definan en función de las evaluaciones de desempeño. Informa que la propuesta contempla mantener la jerarquía tradicional (asistente, asociado y titular), pero con niveles internos que permitan progresión.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** detalla que actualmente existe un único grado para cada categoría (asistente, asociado y titular) y que, dependiendo del instituto, varía la remuneración. Indica que se propone homologar los montos, de manera que todos los profesores asistentes perciban el mismo sueldo, al igual que los asociados y titulares. Precisa que, en la categoría titular, la remuneración ya es uniforme en \$4.800.000.

La **Rectora** añade que, como parte de esta propuesta, los académicos actuales se ubicarían en el nivel superior de su respectiva jerarquía, mientras que los nuevos ingresos comenzarían en el nivel inferior, con posibilidad de ascender mediante calificación. Aclara que este proceso será gradual y que, si bien la calificación es un tema relacionado, se abordará de manera independiente en una propuesta que se presentará más adelante.

La **Rectora** aclara que la discusión sobre la calificación debe tratarse separadamente, ya que es un tema complejo y de mayor alcance, aunque relacionado con la propuesta de escala. Señala que el actual sistema de calificación será revisado y que se presentará una nueva propuesta para este Consejo. Explica que la calificación permitiría el avance entre niveles, y que la promoción entre jerarquías se mantendrá mediante el proceso de jerarquización. Informa que en el texto se incluyó un artículo transitorio que dispone que quienes asciendan en los años 2025 y 2026 se ubiquen en el nivel superior; quienes lo hagan en 2027, en el nivel intermedio; y en 2028, en el nivel inferior, destacando que ordenar la escala será un proceso gradual y no inmediato.

La **Consejera Soledad Burrone** expresa que, si bien comprende la intención de equidad, le preocupa la creación de subgrupos y la dificultad para visualizar en el corto plazo cómo funcionará el avance en la práctica. Pregunta si este proceso permitiría ascensos anuales.

La **Rectora** responde que el criterio para ascender se vinculará a la calificación: quienes obtengan una evaluación satisfactoria podrán subir; quienes no, permanecerán en su nivel. Indica que es necesario definir los criterios específicos, pero que la propuesta busca reflejar una carrera académica que permita mejorar las remuneraciones progresivamente. Añade que este sistema se utiliza en diversas universidades, citando como ejemplo la Universidad de Talca, la Universidad de Santiago, la Universidad Tecnológica Metropolitana y la Universidad de Los Lagos. Precisa que un académico con buena calificación podría pasar del nivel 3 al 1 en aproximadamente ocho años, aunque ello debe definirse reglamentariamente.

La **Consejera Natalia Sánchez** solicita aclarar de qué depende que un profesor se ubique en los niveles 1, 2 o 3.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** responde que actualmente esta ubicación depende del instituto al que pertenece cada académico.

La **Consejera Natalia Sánchez** observa que la propuesta plantea nivelar hacia arriba, de modo que todos queden en igualdad, y que, en lo sucesivo, los nuevos ingresos comiencen en el nivel más bajo,

avanzando según calificación. Considera positivo que se genere una estructura que regule este proceso.

El **Consejero Jaime Figueroa** felicita la propuesta, aunque señala que habría sido deseable avanzar en paralelo con la otra Vicerrectoría para clarificar los criterios complementarios, ya que no se dispone de todos los antecedentes y es posible que estos no estén definidos durante el año.

La **Rectora** indica que se priorizará la presentación de la propuesta de jerarquización, que se verá en el Consejo Académico el próximo mes, y que se someterá a este Consejo la propuesta sobre calificación. Aclara que la aprobación de la escala de remuneraciones no requiere esperar la definición de todos estos procesos, dado que son temas distintos, aunque relacionados. Precisa que la escala debe ser remitida a Contraloría para su toma de razón, y que retrasar su aprobación implicaría postergar avances en equidad.

La **Vicerrectora** añade que por esta razón se establecieron reglas transitorias para los ingresos de 2025 y 2026, de manera que existan condiciones claras mientras se define el mecanismo definitivo. Indica que la progresión no será automática, sino regulada conforme a criterios que se establecerán en la propuesta de calificación, pudiendo implicar, por ejemplo, tránsito del grado 9 al grado 7 en etapas sucesivas.

El **Consejero Patricio Aceituno** manifiesta que el principio de equidad debe compatibilizarse con la realidad externa, pues los académicos comparan las condiciones internas con el mercado, y disciplinas como medicina o ingeniería tienen remuneraciones más altas. Advierte que, si bien se puede lograr equidad interna, esta debe ser atractiva frente al entorno.

La **Rectora** reconoce la validez del planteamiento, pero señala que su propuesta apunta a eliminar diferencias internas por disciplina, comprometiéndose a avanzar en esa dirección. Precisa que existen dos escenarios posibles, con ventajas y desventajas, y que la Rectoría opta por la equidad interna.

El **Consejero Aceituno** agrega que la carrera académica tiene etapas definidas, en las que el paso de asistente a asociado supone mayores exigencias y reconocimiento que otros tramos, por lo que las diferencias deben reflejar esa complejidad.

La **Rectora** coincide en la importancia de esta consideración y señala que se procuró ajustarlo, aunque reconoce limitaciones para modificar los valores actuales sin generar reducciones salariales. Indica que, por ejemplo, la remuneración del profesor asistente en la UOH está por sobre el promedio del sistema, mientras que los titulares se encuentran en un rango adecuado, lo que limita la posibilidad de ampliar la brecha sin afectar la estructura vigente.

La **Vicerrectora** complementa que un profesor asistente percibe actualmente \$3.700.000, un asociado \$4.200.000 y un titular \$4.800.000, diferencias que no son menores en términos de incremento de remuneración base.

La **Consejera Soledad Burrone** manifiesta preocupación por la proyección de carrera, ya que en ocho años un académico podría mejorar significativamente su sueldo, pero luego enfrentaría incrementos marginales o permanencia prolongada en la misma jerarquía.

El **Consejero David Gómez** indica que, en principio, no objeta que la progresión se vincule a la calificación, pero advierte que los criterios deberán definirse con rigor, dado que actualmente no están claros. Además, plantea que el documento no explicita la situación de los académicos vigentes,

señalando que, según lo mencionado, se ubicarían en el nivel superior de su jerarquía, lo que considera un aspecto relevante que debe constar en la propuesta.

La **Rectora** confirma que esta condición se relaciona con la implementación, diferenciando entre la aprobación de la escala y la definición de su aplicación, que será tratada posteriormente.

La **Vicerrectora** aclara que el criterio está considerado, pero puede precisarse mejor en la documentación.

El **Consejero David Gómez** valora fortalezas en la propuesta, aunque insiste en la necesidad de diálogo, especialmente con la Asociación de Académicos, dado el impacto estratégico que esta decisión tiene para la institución. Plantea que, tratándose de una decisión de alto impacto para la vida universitaria, debe existir al menos un espacio de conocimiento y socialización con la Asociación de Académicos, sin perjuicio de que la resolución final sea competencia del Consejo Superior. Señala que no se trata de ceder la decisión, sino de fortalecer la legitimidad del proceso.

El **Consejero Jaime Figueroa** respalda esta postura, citando el artículo 15 de la Ley N°19.296, que establece la obligación de la autoridad de consultar a las asociaciones de funcionarios en materias salariales, lo que, a su juicio, extiende su alcance a temas como el que se discute.

El **Consejero Emilio Vilches** coincide en la importancia del diálogo y agrega que la propuesta tiene efectos significativos, por lo que estima necesario evaluar impactos, tanto en equidad como en la posibilidad de atraer talento, especialmente en áreas críticas como ingeniería. Señala que la falta de evidencia sobre ventajas y riesgos dificulta la toma de decisiones informadas.

La **Rectora** responde que la decisión corresponde al Consejo Superior y que la propuesta busca avanzar en equidad, sin alterar la masa salarial global. Reconoce que la socialización puede aportar claridad, pero enfatiza que el tiempo es un factor relevante, ya que la nueva escala debería regir a partir de enero de 2026.

La **Vicerrectora** complementa que la propuesta no afecta remuneraciones actuales, sino que ordena la estructura y permite planificar una carrera académica en el futuro. Precisa que el principio rector es “a igual función, igual remuneración”, manteniendo la misma base remuneracional y diferenciando solo por asignaciones específicas.

El **Consejero Emilio Vilches** observa que, en procesos anteriores, hubo instancias de diálogo y que en esta ocasión no se ha seguido la misma lógica, lo que genera inquietud. Además, plantea que se requiere conocer el impacto real de la propuesta antes de aprobarla. Indica que, si debe optar entre las alternativas, prefiere mantener un único nivel por jerarquía.

El **Consejero Víctor Cárdenas** manifiesta su apoyo a la idea de contar con un instrumento que permita la progresión académica, pues considera inconveniente que todos los académicos permanezcan en el mismo grado, independientemente de su desempeño y experiencia. Agrega que la discusión debe centrarse en la estructura de la escala y no en la forma de implementación, evitando confundir competencias del Consejo con aspectos propios de la gestión.

La **Rectora** coincide en la necesidad de separar la aprobación de la escala del debate sobre su implementación. Precisa que lo que se somete a decisión es la estructura, y que los criterios de aplicación serán definidos en procesos posteriores.

La **Consejera Soledad Burrone** expresa que observa con buenos ojos la propuesta, valorando el enfoque hacia la equidad interna.

La **Rectora** constata que existe mayor inclinación por el esquema propuesto que por la alternativa de mantener un único nivel. Señala que se buscará una instancia de socialización con la Asociación de Académicos, y propone convocar a una sesión extraordinaria para informar sobre el resultado de dicha instancia, eventualmente mediante modalidad virtual.

Acto seguido, la **Rectora** plantea la necesidad de someter a votación la propuesta de escala correspondiente al estamento Directivo, con el fin de avanzar en su implementación. Solicita a los consejeros pronunciarse, procediéndose a la votación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Se rechaza la propuesta de la planta directiva.

La **Rectora** informa que, en consecuencia, la discusión sobre la escala académica se pospone, acordándose continuar el análisis en una sesión futura, considerando las observaciones y la necesidad de socialización.

4.- Ejecución presupuestaria 2024

¿NO FALTARÍA ACÁ AGREGAR ALGO TIPO “La Vicerrectora presenta el informe de ejecución presupuestaria”?

La Rectora indica que cuando el Consejo vió la ejecución presupuestaria el mes de diciembre no quedó explícita la aprobación, sobre los gastos incurridos durante las últimas dos semanas de diciembre, por lo que no habiendo observaciones, se somete el punto a votación, siendo aprobado por unanimidad por los miembros del Consejo presentes.

5.- Presentación Estados Financieros

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas**, informa que la aprobación de los estados financieros constituye una obligación legal y que, en el caso de la Universidad, existe un único estado consolidado, dado que no se cuenta con corporaciones u otras entidades. Explica que el análisis fue realizado por la empresa Ossandón Auditores Consultores, adjudicataria del proceso licitatorio, representada en la sesión por los señores Cristian Octuvia y Mauricio Lara.

El **Consejero David Gómez** consulta si la auditoría ya finalizó o si el proceso se encuentra en su etapa final.

Cristian Octuvia, representante de la empresa auditora, indica que actualmente se está afinando el informe final para su entrega, aunque el contenido sustantivo de la auditoría está completo. Precisa que la empresa fue contratada a través de licitación en enero de 2025, iniciando labores el 13 de enero con la revisión de control interno, lo que permitió evaluar los procesos financieros. Informa que se entregó un informe de control interno con observaciones que la administración debe responder, aclarando que no se detectaron deficiencias significativas, aunque sí oportunidades de mejora en procedimientos, bajo el enfoque de buenas prácticas.

Agrega que entre marzo y abril se efectuaron pruebas sobre los estados financieros y balances, con resultados satisfactorios en términos generales. Indica que se emitió un memorando y que actualmente se encuentran en la etapa 5, correspondiente a la entrega del informe borrador de estados financieros sin revisión de calidad, el cual fue remitido el 26 de mayo de 2025.

Respecto de la opinión de auditoría, señala que se formulará con salvedades. Explica que la observación se refiere a diferencias en el registro de activos fijos, los cuales se encuentran agrupados en un único ítem, contraviniendo la norma contable que exige su clasificación por edificios y campus. Esta situación impide realizar una verificación física individual, evaluar la depreciación y aplicar pruebas de deterioro, lo que justifica la salvedad consignada en el párrafo técnico del informe.

Añade que, en cuanto a otros asuntos, los estados financieros auditados por un auditor distinto en el año anterior recibieron opinión sin salvedad, con énfasis en la situación financiera del Fondo de Crédito Solidario, cuya contabilidad no estaba incorporada, aunque ello no afectó la opinión general.

Mauricio Lara, también representante de la empresa auditora, presenta la comparación entre los años 2024 y 2023, destacando variaciones relevantes en efectivo y equivalentes, así como en otros activos financieros corrientes, asociados principalmente a recursos destinados a proyectos, sin libre disposición. Señala que se observa un incremento importante en propiedades, planta y equipo, derivado de la activación de altas relacionadas con edificaciones.

Detalla que el aumento en efectivo responde a mayores ingresos percibidos por la Universidad durante 2024, en comparación con 2023, fundamentalmente por concepto de matrículas y aranceles, tanto por gratuidad como por otros beneficios, lo que generó mayor liquidez. Precisa que los activos financieros corrientes corresponden a fondos con restricción, vinculados a proyectos tales como PACE, FONDEQUIP y URO, los que han registrado un aumento significativo.

Respecto de los pasivos, indica que el incremento en otros pasivos no financieros corrientes se debe a la adquisición de proyectos. Sobre el resultado acumulado, señala que la variación se explica por la incorporación del resultado del ejercicio 2024, que asciende a M\$8.391.459, y por ajustes derivados de corrección de errores asociados principalmente al área de proyectos, que generaron un aumento en el resultado acumulado. Añade que, en 2023, se reconoció doblemente un ingreso por M\$658.84. La **Rectora** interviene para precisar que la sigla "URO" corresponde a "Universidad Regional de O'Higgins" y no a lo indicado en la presentación, solicitando que ello no figure en el informe final por tratarse de un documento público.

Mauricio Lara confirma que en el informe se mantiene únicamente la sigla. Informa que los ingresos por actividades ordinarias alcanzaron M\$42.119.216, con una variación explicada por mayores ingresos por gratuidad y otras fuentes, como becas y créditos. Indica que los proyectos no afectan el resultado del ejercicio y, por tanto, no se incluyen en esta sección. En cuanto a los costos operacionales, informa que en 2024 las remuneraciones aumentaron en un 11,7%, lo que representa un incremento de M\$1.446.879, acompañado de un alza del 10,86% en prestaciones de servicios, equivalente a M\$115.556.

El **Consejero David Gómez** pregunta si el aumento identificado en ingresos ordinarios por gratuidad corresponde, en realidad, a un incremento en la matrícula.

La **Vicerrectora** responde que efectivamente hubo un incremento en las matrículas, explicando que la Universidad cuenta actualmente con casi 9.000 estudiantes, en contraste con los 5.000 del período anterior, lo que generó un mayor ingreso. Precisa que no se modificó el porcentaje de estudiantes con gratuidad.

Mauricio Lara señala que, más allá de la salvedad, los estados financieros presentan una situación positiva y destaca la gestión realizada por la administración, subrayando el esfuerzo desplegado desde enero.

La **Vicerrectora** indica que el tema pendiente es la regularización contable de las edificaciones y mejoras, con el propósito de reflejar adecuadamente la infraestructura como recurso propio. Manifiesta la expectativa de concluir este proceso durante el año, para contar con estados financieros acordes a la realidad patrimonial de la Universidad.

La **Rectora** consulta si los estados financieros cumplen con todas las normas vigentes, a fin de evitar observaciones como las registradas en el año anterior.

Mauricio Lara confirma que los estados están ajustados a las normativas actualizadas, indicando que solo resta la revisión por parte del socio de calidad, la cual se prevé concluir en el transcurso de la semana.

El **Consejero David Gómez** solicita conocer la opinión de la auditora respecto de los sistemas de información de la Universidad, preguntando si resultaron ágiles o si se requirieron solicitudes adicionales para obtener datos no disponibles en el sistema.

Mauricio Lara responde que, pese a tratarse del primer año de trabajo con la institución, se cumplió con los plazos establecidos, la información contable fue proporcionada oportunamente y no se detectaron problemas relevantes, salvo la imposibilidad de separar estados por ítems, lo que constituye la única limitación vinculada al sistema.

La **Rectora** agradece el trabajo desarrollado por la empresa auditora y resalta que el informe será público, destacando como un hecho positivo que la auditoría presente solo una salvedad, lo que considera poco frecuente y altamente favorable. Informa que este punto no requiere aprobación expresa, quedando en conocimiento del Consejo.

6.- Varios:

El **Consejero Emilio Vilches** consulta sobre la potestad del Consejo Superior para realizar dos auditorías internas anuales, en virtud del reglamento, solicitando aclaración respecto del alcance de dichas auditorías y los aspectos que se auditan.

La **Rectora** informa que recientemente la Contraloría Universitaria efectuó una auditoría, cuyo informe deberá ser presentado al Consejo. Señala que esta revisión, solicitada por la Rectoría, incluyó el análisis de contratos a honorarios, algunos proyectos de obras, el Fondo Solidario de Crédito Universitario -cuya fiscalización es obligatoria por ley-, avances en materia de transparencia y becas laborales. Explica que la auditoría de la Contraloría Universitaria se desarrolla con metodología muestral, evaluando, por ejemplo, la generación de honorarios mediante la revisión de una muestra por escuela; en caso de detectarse irregularidades, el alcance puede ampliarse.

La **Rectora** sugiere que la programación de auditorías internas se aborde en enero de cada año como punto de tabla, a fin de planificar adecuadamente las materias a auditar, sin perjuicio de que el Consejo pueda solicitar auditorías adicionales en cualquier momento, considerando la limitación reglamentaria que establece un máximo de dos auditorías anuales. Informa que en la sesión de junio se presentarán los resultados correspondientes al año 2024.

El **Consejero Jaime Figueroa** recuerda que en una sesión anterior se discutió la posibilidad de citar a los Vicerrectores a reuniones del Consejo, proponiendo considerar esta medida en las próximas sesiones.

La **Rectora** responde que ello puede gestionarse a través del Secretario General, siempre que se especifique el tema que será abordado por la Vicerrectoría respectiva, evitando convocatorias de carácter general.

El **Consejero David Gómez** menciona que se cuenta con un borrador de lista de temas en elaboración, aunque advierte la necesidad de priorizarlos para su tratamiento ordenado.

La **Rectora** señala que, en caso de existir múltiples temas, se podría destinar una sesión exclusiva para tratarlos.

El **Consejero Jaime Figueroa** expone su inquietud respecto de una situación vinculada a licencias médicas, indicando que existiría un caso de permanencia prolongada -cercana a dos años- en modalidad virtual, cuestionando si ello se encuentra regulado.

La **Rectora** informa que, respecto del caso detectado por la Contraloría, la Universidad ya adoptó medidas administrativas, incluyendo la solicitud a la Policía de Investigaciones (PDI) de información sobre todas las personas que han estado con licencia médica, a fin de determinar si corresponde aplicar sanciones adicionales. Explica que, en el caso de los académicos, la falta de registro de asistencia impide verificar si se encuentran en Chile o en el extranjero, por lo que cualquier situación irregular debe ser comunicada oportunamente para seguir el conducto regular y efectuar las investigaciones pertinentes. Destaca que los antecedentes deben remitirse a la Dirección Jurídica, reiterando la obligación legal de denunciar irregularidades detectadas en el ejercicio de la función pública.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Rectora declara cerrada la sesión.

Siendo las 16.14 horas se levanta la sesión.

* Acta elaborada por la funcionaria de Secretaría General Sandra Espinosa Fuentes a partir de grabación de audio y revisada por el Secretario General (S).

En Rancagua, a 22 de agosto de 2025, doy fe que lo transcrito, se corresponde con lo debatido en la Sesión Ordinaria N°50 del Consejo Superior, celebrada el 27 de mayo de 2025.

CARLOS YÁÑEZ ORELLANA
SECRETARIO GENERAL (S)